

BASES

2026



P R E M I O C I U D A D D E A L C A L Á
L V I I E D I C I Ó N
P A T R I M O N I O M U N D I A L



PREMIO CIUDAD DE ALCALÁ
CIUDAD PATRIMONIO MUNDIAL

BASES

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en su máximo interés por potenciar las actividades y actuaciones dirigidas a la recuperación, rehabilitación, conservación, preservación y reconstrucción, así como la puesta en valor, el estudio y la difusión del Patrimonio Mundial, tanto natural como cultural, material o inmaterial, tangible o intangible, convoca el **Premio Ciudad de Alcalá “Ciudad Patrimonio Mundial”**, conforme a estas bases.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto convocar el Premio Ciudad de Alcalá en su LVII edición y en la modalidad de **Ciudad Patrimonio Mundial** correspondiente a 2026, así como fijar las normas reguladoras que establecen el procedimiento para su concesión. Serán publicadas en las webs municipales: www.ayto-alcaldedehenares.es, www.culturalcala.es, así como en sus redes sociales.

II. PARTICIPANTES

No podrá otorgarse el Premio Ciudad de Alcalá Ciudad Patrimonio Mundial a las personas que ostenten los siguientes cargos:


1. Alcaldesa-presidenta, y restantes cargos electos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares mientras se hallen en el ejercicio de sus respectivos cargos.
2. Las autoridades, funcionariado y demás personas que mantengan cualquier vínculo o relación con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y cuya intervención directa o indirectamente pudiera influir en la concesión del Premio.
3. Las personas físicas o jurídicas que hubieran obtenido con anterioridad este Premio en esta modalidad.

III. CANDIDATURAS

Podrán tener la condición de candidatas y, consecuentemente optar a este galardón las personas físicas o jurídicas que no hayan sido premiadas en ediciones anteriores en esta modalidad.

Igualmente, podrán ser candidatas las personas que a juicio de quienes las propongan, hayan destacado por su actuación relevante en la recuperación, rehabilitación, conservación, preservación y reconstrucción, así como la puesta en valor, el estudio y la difusión del Patrimonio Mundial, tanto natural como cultural, material o inmaterial, tangible o intangible, de tal forma que su labor sea merecedora de reconocimiento público.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaldedehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Podrán presentar candidaturas a favor de terceras personas para optar a este Premio, mediante propuesta razonada, cualquier persona física o jurídica, asociaciones, academias, centros culturales y de investigación, administraciones públicas y órganos dependientes de ellas, universidades y otras instituciones y, en particular, aquellas a quienes se curse la correspondiente invitación para hacerlo por parte de la Organización.

Quienes sean miembros del jurado, por el mero hecho de serlo, podrán presentar oportunamente las candidaturas que deseen, lo harán en las mismas condiciones que se indican en el apartado IV de esas bases, y por la misma vía que se indica en el apartado V, en los plazos que se determine.

IV. DATOS Y DOCUMENTACIÓN

Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Proposición formal razonada de la candidatura propuesta, indicando con nitidez sobre quien recae la misma, así como los valores que la avalan.
2. Currículum vitae de la persona a favor de la cual se formula la propuesta o, en su caso, dossier explicativo de la actividad llevada a cabo en estos ámbitos por la institución o entidad por la que se postula.
3. Documentación en cualquier soporte y formato (textual, gráfica, audiovisual, etc.) con la información adicional que se considere oportuna para acreditar suficientemente la candidatura propuesta.
4. Apoyos externos, individuales o colectivos, personales o institucionales que postulen la concesión del Premio.


En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD), se informa de que los datos personales facilitados formarán parte de los ficheros cuya responsabilidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y serán tratados bajo su responsabilidad con la finalidad de gestionar la inscripción en el servicio solicitado y llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias para su desarrollo.

Asimismo, se informa de que los datos personales podrán ser utilizados para mantener informados a los participantes sobre eventos, productos y servicios propios que puedan resultar de su interés.

Los datos personales serán eliminados una vez transcurridos seis meses desde la resolución del concurso, salvo obligación legal de conservación.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico info@culturalcala.es.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

V. PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas será desde el día posterior a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el día **4 de septiembre de 2026**.

La presentación o remisión de las candidaturas solamente se hará por procedimiento electrónico, existiendo las siguientes opciones:

- Envío a la dirección de correo: premiocalcala@ayto-alcaladehenares.es, indicando en el asunto **“Opta al Premio Ciudad de Alcalá Patrimonio Mundial 2026**.
- A través del registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Las candidaturas recibidas fuera del plazo señalado no serán admitidas

VI. PREMIO

El Premio Ciudad de Alcalá “Ciudad Patrimonio Mundial” estará dotado de una medalla conmemorativa, será único e indivisible; de existir candidaturas, no podrá ser declarado desierto ni otorgarse a título póstumo.

En ningún caso podrá sustituirse el premio por su valor en metálico, salvo que expresamente se disponga lo contrario, ni cederse a terceros sin la autorización expresa del Ayuntamiento.

VII. JURADO Y VOTACIÓN

El fallo del Premio, que será inapelable, corresponderá a un Jurado presidido por la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alcalá de Henares o persona en quien ésta delegue, y a ella corresponderá designar a los miembros del mismo entre personas de reconocido prestigio en la recuperación, conservación y gestión del patrimonio, así como personas representativas de la vida pública. El Jurado estará integrado por un número impar de miembros.


Recaerá la Secretaría del Jurado, con voz y sin voto, en un/a técnico de la Concejalía de Cultura, que coordinará cuantas acciones técnicas y administrativas tengan relación con la convocatoria.

Quienes actúen como miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas interesadas podrán promover la recusación de miembros del Jurado en los casos previstos en el párrafo anterior, de conformidad a lo establecido en el art. 24 de la citada Ley.

La Presidencia del Jurado, establecerá el orden de las deliberaciones, así como el proceso de votación, si es que fuera preciso, para emitir el fallo del Premio, que podrá hacerse público el mismo día que se produzca, una vez aceptado por la persona o institución que resultase premiada.

Calle Santa María la Rica 3 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4371/4373- email: ccultura@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 5
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

La sesión de deliberación del jurado se podrá celebrar de manera presencial o de formatelemática, en todo caso, levantando el acta correspondiente.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio tendrá lugar en un acto público, convocado al efecto, el día 2 de diciembre de 2026, XXVIII aniversario de la inclusión de la Universidad y el recinto histórico de la Ciudad de Alcalá de Henares en la lista del Patrimonio Mundial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de las presentes Bases, quedando el jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas; teniendo, asimismo, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

Asimismo, aceptar estas Bases, supone haber leído y aceptar la [política-de-privacidad](#) y el tratamiento de datos personales conforme al RGPD.
